Temístocles Suárez Rodríguez
Restaurador de Bienes Muebles
(300) 3300135

Bogotá D.C, enero 09 de 2026

Doctora
Diana Catalina Bonilla
DIRECCION DE FOMENTO A LAS PRACTICAS ARTISTICAS Y CULTURALES Y DEL PATRIMONIO
ALCALDIA DE IBAGUE
Supervisora Contrato 3522 de 2025

Asunto: solicitud reinicio y prorroga del Contrato 3522 de 2025

Cordial saludo,

Por medio del presente y en el marco de la ejecución del Contrato 3522 de 2025 con el objeto de "SC-164 CONTRATAR LA RESTAURACIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL DENOMINADO: "MONUMENTO A LA BANDERA CALLE 19", me permito solicitar el REINICIO del contrato de la referencia, y así mismo tramitar la PRORROGA del contrato en un término de cuarenta y cinco (45) dias teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Conforme al inicio contractual establecido mediante acta del 24 de diciembre de 2025, procedí a realizar la respectiva planeación logística para la ejecución del mismo, adelantando las respectivas acciones relacionadas con el trabajo en las zonas inferiores del monumento, (para las que no se requiere uso de andamio) las cuales a la fecha se encuentran adelantadas en un 80%.

2. La suspensión solicitada obedeció a la necesidad de alquiler de andamios para el trabajo de las zonas superiores de la escultura y, los proveedores de la ciudad Ibagué "Alquiler de andamios certificado "El triunfo y Miscelánea"" y "Equipos UE S.A.S", estaban en periodo de vacaciones y adicionalmente se presentaron condiciones climáticas adversas, referidas específicamente a luvia constante durante el mes de diciembre de 2025 tal como se reporta en el portal https://www.tiempo3.com/south-america/colombia/sucre/ibague?page=month&month=December, y particularmente a efecto de la ejecución del presente contrato, se han evidenciado lluvias constantes desde el día 23 de diciembre de 2025 y que actualmente persisten, tal como se puede observar en la imagen[1] siguiente:

[1] https://www.tiempo3.com/south-america/colombia/sucre/ibague?page=month&month=January

Temístocles Suárez Rodríguez
Restaurador de Bienes Muebles
(300) 3300135

Enero

Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
				1	2	3
				17° /11°	18° /12°	18° /12°
4	5	6	7	8	9	10
19° /11°	18° /12°	19° /12°	18° /11°	19° /12°	20° /13°	20° /13°
11	12	13	14	15	16	17
18° /14°	16° /14°	18° /13°	20° /13°	20° /14°	20° /13°	22° /13°
18	19	20	21	22	23	24
23° /14°	23° /14°	22° /14°	23° /15°	23° /15°	20° /13°	20° /13°
25	26	27	28	29	30	31
19° /13°	19° /12°	19° /13°	20° /13°	20° /14°	20° /14°	20° /13°

Así, se reitera la condicional de que las lluvias constantes no permite avanzar en actividades logísticas como el armado de andamios, toda vez que en materia de seguridad y salud en el trabajo no se deben armar andamios certificados con lluvia intensa en Colombia porque la normativa (Resolución 1409/2012, 4272/2021 y NTC 1642) exige detener trabajos en alturas ante condiciones climáticas peligrosas como lluvia fuerte, vientos fuertes o tormentas, ya que incrementan riesgos como resbalones, caídas del personal, inestabilidad de la estructura y caída de materiales, comprometiendo la seguridad y la integridad de la estructura, incluso si está certificada.

3. Aunado a lo anterior, se evidencio en conjunto con la supervisión que la altura aproximada de la obra es de 30 metros, razón por la que, aunque se desarrolle armado de andamios, para llegar a la parte más alta de la obra se requerirá el alquiler de un equipo de grúa, lo que obligatoriamente implica la solicitud de autorización de un Plan de Manejo de Trafico, el cual se presenta a la Secretaria de Movilidad de Ibagué y, el tiempo de aprobación toma cerca de 30 días.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, solicito de manera atenta a usted la reanudación del contrato para el día 14 de enero de 2026 y así mismo solicitar la prórroga al contrato de cuarenta y cinco (45) días de manera inmediata a fin de proceder a elaborar la respectiva documentación vial para la solicitud de aprobación del Plan de Manejo de Transito, y, una vez aprobado en este proceder a la ejecución de las actividades de mantenimiento y conservación que se encuentran pendientes en la parte superior de la escultura, de manera segura y con las condiciones logísticas adecuadas.

Es importante señalar que la prorroga aquí solicitada no modifica el valor contractual, y en calidad de contratista me comprometo a realizar la actualizacion de los amparos en las pólizas contractuales vigentes.

Cordialmente

Temístocles Suarez Rodriguez
Restaurador de bienes muebles
Universidad Externado de Colombia.
Contratista